



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2015-MDS/A

Sayán, 27 de Febrero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 0099-2015-SGRH/MDS, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la reprogramación del descanso físico vacacional del Trabajador Sr. Luis Fredy Silvestre y Salvador; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, de fecha 28 de Noviembre de 2014, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2014, para hacerse efectivo en el año fiscal 2015, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán y donde el descanso físico vacacional del Trabajador Municipal Sr. Luis Fredy Silvestre y Salvador, está programada para el mes de Marzo del 2015.

Que, mediante Informe N° 022-2015-MDS/GSP, de fecha 18 de Febrero de 2015, el Gerente de Servicios Públicos, señala que dicha Gerencia dentro del Plan de Trabajo, tiene previsto realizar trabajos de mantenimiento de áreas verdes y otros trabajos, y a fin de cumplir con las metas trazadas para el año 2015, solicita la reprogramación del descanso físico vacacional del trabajador municipal Sr. Luis Fredy Silvestre y Salvador, para el mes de Diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 0099-2015-SGRH/MDS, de fecha 26 de Febrero de 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que al haberse acreditado la Necesidad de Servicio del Trabajador Municipal Sr. Luis Fredy Silvestre y Salvador, por el Jefe inmediato superior – Gerente de Servicios Públicos, debe otorgarse la reprogramación de las vacaciones físicas para el mes de Diciembre del año 2015, conforme lo solicitado.

Que, mediante Memorándum N° 0248-2015-MDS-OGA, de la fecha, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite todo lo actuado a fin de que mediante acto resolutivo se apruebe la reprogramación del descanso físico vacacional del servidor municipal Sr. Luis Fredy Silvestre y Salvador, para el mes de Diciembre del 2015, conforme lo indica el Informe N° 0099-2015-SGRH/MDS, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** el Descanso Físico del Periodo Vacacional del Trabajador Municipal **Sr. LUIS FREDY SILVESTRE Y SALVADOR** (programado para el mes de Marzo de 2015), para el mes de Diciembre del 2015; conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2015-MDS/A



//...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES** aprobado con Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, en el extremo correspondiente al Servidor Municipal **Sr. LUIS FREDY SILVESTRE Y SALVADOR**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE